



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1015-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de diciembre de 2022

Vistos:

Los expedientes presentados por los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficios N°435-2022-D/FCJP-UANCV y N°438-2022-D/FCJP-UANCV, remitidos por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas/UANCV; el Informe N° 105-2022-UANCV-SG/UGT, de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV y el acuerdo de sesión ordinaria vía plataforma virtual de Consejo Universitario de fecha 29 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional (...), la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°s. 020-2020-SA, 27-2020-SA, (...) y finalmente con el Decreto Supremo N° 015-2022-SA, se prorroga por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, hasta el 24 de febrero de 2023; por otro lado el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, Decreta: Artículo 1.- Derogación del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social; así como, los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, (...) los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones;

Que, de conformidad a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, artículo 44° Grados y Títulos señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.(...); así mismo en su artículo 59.9°, determina: entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado(...); y el artículo 122° establece: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.(...)";

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1015-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de diciembre de 2022

Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, con fecha 04 de julio de 2022, el Bachiller WILMER NESTOR PARI QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y SU INCIDENCIA EN EL INCREMENTO DE DENUNCIAS POR LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER JULIACA 2021", para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de setiembre de 2022, el Bachiller EDWIN JHONY MAQUERA MAQUERA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "PRISIÓN PREVENTIVA FRENTE AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, DISTRITO JUDICIAL DE PUNO - 2021", para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 22 de setiembre de 2022, la Bachiller MARCELINA MENESES MARAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y LAS REFORMAS LABORALES PARA UNA MEJOR CALIDAD DEL SERVICIO EN EL SECTOR PÚBLICO", para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 10 de octubre de 2022, la Bachiller STEFANY MILAGROS HUARACHI FLUKER, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "LEGALIDAD NORMATIVA DE LA PRUEBA DE OFICIO DESDE UN ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO", para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 24 de agosto de 2022, el Bachiller JHON BECKER RODRIGUEZ TORRES, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "PRINCIPIO DE CELERIDAD PROCESAL PENAL A TRAVÉS DE LA EFECTIVIDAD DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2020", para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de diciembre de 2021, el Bachiller JOSE HILDEBRAND ORTIZ VILCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "EXISTENCIA DE METALES PESADOS DAÑINOS EN LA CONTAMINACIÓN DE AGUA POTABLE POR LA MINERÍA INFORMAL ANANEA 2021.", para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de agosto de 2022, el Bachiller GEAN MARCO VALDEZ ORTIZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y SU INCIDENCIA EN LA TRANSPARENCIA ESTÁNDAR EN LA GESTIÓN DE GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - 2022", para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 22 de noviembre de 2022, el Bachiller JHON ELVIS CHAMBI CAÑAZACA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "PERJUICIO ECONÓMICO NORMATIVIZADO EN LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de diciembre de 2022, el Bachiller CESAR MARCOS TORRES QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL CESE DE TODO TIPO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS ACTOS DE REITERANCIA, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA 2021", para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1015-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de diciembre de 2022

Que, con fecha 18 de agosto de 2022, el Bachiller HERMENEGILDO MAMANI PACORI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "OPERATIVOS INOPINADOS DE TRÁNSITO FRENTE A LA CORRUPCIÓN DE LOS EFECTIVOS POLICIALES EN LA CARRETERA VIA PUNO - JULIACA, 2021", para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, a través de los Oficios N°435-2022-D/FCJP-UANCV y N°438-2022-D/FCJP-UANCV, , el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres que se consignan en la parte resolutive, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; conforme al artículo 19°, inciso j) del Estatuto vigente de la UANCV, en aplicación del Reglamento General de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios aprobado mediante Resolución N° 0292-2016-UANCV-CU-R y modificado con la Resolución N° 0023-2021-UANCV-CU-R, de fecha 01 de febrero de 2021; previa revisión por la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General-UANCV, se eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el mismo que es remitido con el Informe N° 105-2022-UANCV-SG/UGT;

Que, según el Art. 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)";

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual de fecha 29 de diciembre de 2022 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

1. WILMER NESTOR PARI QUISPE
2. EDWIN JHONY MAQUERA MAQUERA
3. MARCELINA MENESES MARAZA



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 1015-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de diciembre de 2022

4. STEFANY MILAGROS HUARACHI FLUKER
5. JHON BECKER RODRIGUEZ TORRES
6. JOSE HILDEBRAND ORTIZ VILCA
7. GEAN MARCO VALDEZ ORTIZ
8. JHON ELVIS CHAMBI CAÑAZACA
9. CESAR MARCOS TORRES QUISPE
10. HERMENEGILDO MAMANI PACORI

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
RECTOR
Dr. Juan Benites Niebla
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA
GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; EPs. SUNEDU;

OFICINAS: ORIC; SA; PU. E, IPI; AJ; P; OGCA, SG; DU; DEMÁS OFICINAS; UNIDADES: I, T; CO; ARCH. JBN/RCC/oloa